

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de marzo de 1964 por la que se resuelve el concurso de plazas convocadas por los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra*

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 16 de enero de 1964 de esta Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 19) para cubrir plazas de diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publica a continuación las que a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «en servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Avila.—Capitán de Artillería don Eduardo Jiménez Gómez, del Regimiento de Artillería número 11.  
Palma de Mallorca.—Capitán de Ingenieros don Pedro Miralles Cerdá, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

##### Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe provincial)

Lugo.—Comandante de Artillería don Juan Cardona Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.  
Vizcaya.—Comandante de Intendencia don Julio Zaldueño Gaztañaga, de la Base de Reconstrucción de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.

##### Segundos Jefes locales de Protección Civil

Villarrobledo.—Coronel de Infantería don Sancho Álvarez Rubio, de órdenes del señor Ministro en Madrid. (Segundo destino civil.)  
Castellón de la Plana.—Teniente Coronel de Infantería don Juan Ribas de la Cueva, de órdenes del señor Ministro en Baleares.  
Ecija.—Teniente Coronel de Caballería don Carlos García Santos, del Regimiento de Caballería Blindada «Sagunto» número 7.  
Calahorra.—Comandante de Infantería don Rodrigo Velasco Vela, de «expectativa». (Segundo destino civil.)  
Camargo.—Comandante de Infantería don Francisco Girón Sotén, de «expectativa». (Segundo destino civil.)  
Puertollano.—Comandante de Artillería don Eduardo Jiménez Valera, de «expectativa».  
Villanueva de la Serena.—Capitán de Intendencia don Conrado Hernández Bastos, de «expectativa»

##### Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe local)

Gerona.—Comandante de Ingenieros don José Álvarez Cuervo, de órdenes del señor Ministro en Barcelona.  
León.—Comandante de Intendencia don Aurelio Beltrán García, de la Dirección General de Servicios del Ejército (Almacén Central de Intendencia).  
Palencia.—Comandante de Infantería don Eugenio Palomino Santiago, del Regimiento de Infantería Independiente «San Quintín» número 32.  
Orense.—Capitán de Infantería don Antonio Iglesias Márquez, de la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Valencia.—Capitán de Ingenieros don Francisco Martín Barrio, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, tercera unidad mixta.

#### FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Burgos.—Comandante de Artillería don José Balda Otermin, del Regimiento de Artillería número 21.  
Las Palmas de Gran Canaria.—Comandante de Artillería don Pedro Blanco Miranda, del Regimiento Mixto de Artillería número 94. (Segundo destino civil.)  
Granada.—Capitán de Artillería don Juan González Urrea, de «expectativa».

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Guadalajara.—Comandante de Infantería don Luis Mayor Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.  
Segovia.—Comandante de Artillería don Luis Pomar Miró, de la Agrupación Mixta de Artillería número 1.

##### SERVICIOS ESPECIALES INDEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Castellón de la Plana.—Comandante de Artillería don Miguel Cortés Serrano, del Regimiento de Artillería número 22.  
San Sebastián.—Comandante de Artillería don José Funcia Gallego, de la Jefatura de los Servicios de Artillería de la Novena Región Militar.  
Vigo.—Capitán de Artillería don Waldo Vázquez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 94. (Segundo destino civil.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Melilla (Inspector del Servicio del Matadero Municipal).—Capitán de Ingenieros don Eustaquio Medina Reyes, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla. Artículo sexto. Designación por la Corporación.

##### JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Alava.—Capitán de Infantería don Javier Ruiz de Gauna Rueda, del Regimiento de Infantería «Flandes» número 30.  
Barcelona.—Comandante de Infantería don Jacinto Fernández-Ampon Guisandez, de la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42. Comandante de Infantería don Joaquín Salgado Aceituno, de la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42. Comandante de Artillería don Alfonso Igualada Rico, del Regimiento de Artillería número 72. Artículo sexto. Designación ministerial.  
Cádiz.—Comandante de Infantería don Victoriano Camarero García, de la Academia de Infantería (Toledo).  
Córdoba.—Capitán de Infantería don José Mariscal Pérez de la Lastra, del Regimiento de Infantería «Lepanto» número 2.  
Granada.—Capitán de Caballería don Manuel Leyva Vances, de «expectativa». (Segundo destino civil.)  
Logroño.—Comandante de Infantería don Pedro Ibáñez López, del Regimiento de Infantería «Ballén» número 60.  
Madrid.—Comandante de Infantería don Rafael Martínez-Peñalver Morales, del Batallón de Conductores de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid). Artículo sexto. Designación ministerial. Comandante de Infantería don Jesús Ruiz de la Sierra Mollar, del Regimiento de Infantería «Inmemorial» número 1. Artículo sexto. Designación ministerial.  
Madrid (Dependencias Centrales).—Comandante de Infantería don Joaquín Martín Hernández, del Regimiento de Infantería «Tenerife» número 49. Artículo sexto. Designación ministerial.  
Málaga.—Comandante de Infantería don Pedro Carrascosa de la Torre, de la Escuela Central de Educación Física (Toledo).  
Murcia.—Comandante de Artillería don Fernando Méndez Vigo Rodríguez de Toro, de la Academia Auxiliar Militar (Madrid).  
Las Palmas de Gran Canaria.—Comandante de Infantería don Fernando Lodos Saenz de Urturi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50.  
Sevilla.—Comandante de Infantería don Primitivo Sarnago Llorente, del Tercio Sahariano «Alejandro Farnesio», cuarto de la Legión. Artículo sexto. Designación ministerial.

Toledo.—Comandante de Infantería don Pablo Sánchez Pérez, de la Academia de Infantería de Toledo. Capitán de Infantería don Esteban Ramos Fernández, de la Academia de Infantería (Toledo). Artículo sexto. Designación ministerial.

Valencia.—Comandante de Infantería don Manuel Paricio Pardo, de órdenes del señor Ministro en Madrid. Comandante de Infantería don José García Urdiales, del Regimiento de Infantería «Guadalajara» número 20.

Zaragoza.—Comandante de Infantería don José González Larrea, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 29. Artículo sexto. Designación ministerial.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFE DE LAS GUARDERÍAS FLUVIALES DE LAS COMISARIAS DE AGUAS

Sevilla.—Comandante de Infantería don Félix Navarro de la Calle, de la Academia de Infantería (Toledo).

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DELEGACIONES PROVINCIALES DE INFORMACIÓN Y TURISMO

(Para funciones técnico-administrativas)

Granada.—Teniente Coronel de Artillería del S. E. M. don Gonzalo Gallas Encinas, del Regimiento de Artillería número 16. Artículo sexto. Designación ministerial.

Pontevedra.—Teniente Coronel de Infantería don José Aldamiz-Echevarría Goyenechea, del Regimiento de Infantería «Valencia» número 23. Artículo sexto. Designación ministerial.

Cuenca (Convocada para Jefe de Inspección de Hostelería, Pólizas de Turismo y Librerías, rectificadas por comunicación del Ministerio para funciones técnico-administrativas, y aceptada esta misión por el Comandante que se destina).—Comandante de Infantería don José Meifrén Bardi, del Consejo Supremo de Justicia Militar. Artículo sexto. Designación ministerial.

#### DISPOSICIONES COMUNES

a) El plazo de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 10 de abril próximo, como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasados quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los señores Alcaldes de los destinados a Jefaturas Locales.

Los Jefes y Oficiales destinados a las Guarderías Civiles en las Comisarias de Aguas harán su presentación a los señores Comisarios de Aguas de las respectivas cuencas.

Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el párrafo primero, vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad Superior Militar Regional de quien dependa en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimientos y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, exponiendo las razones que crean conveniente, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), certificado, que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado será remitido en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que está consolidada la situación de «en servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 10 de abril antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente, durante los veinte días naturales anteriores a la fecha 10 de octubre de 1964, en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursada por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios.

e) Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenecen desde la fecha de publicación de su destino civil en

el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 11 de marzo de 1964 por la que se nombran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y clasifica en primera categoría, a los Oficiales y al Suboficial del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales y al Suboficial del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo 6.º de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

#### Capitanes

D. Justino Apiñániz Hermosa, de la 210.ª Comandancia.  
D. Manuel Villa Rodríguez, de la 143.ª Comandancia.  
D. Leoncio Belver Magdalena, de la 232.ª Comandancia.  
D. Antonio Docampo Salinas, de la 2.ª Academia Regional de Instrucción.  
D. Juan Domínguez Rojo, de la Plana Mayor del 31.º Tercio.  
D. Fermín Esteban Sobrino, de la 2.ª Academia Regional de Instrucción.  
D. Francisco García Muñoz, a las órdenes del Director general.  
D. Pedro González Miguel, del 38.º Tercio.  
D. Segundo Gil Navarro, del Parque de Automovilismo.  
D. Manuel Lucas Moreno, de la Comandancia Móvil de Sevilla.  
D. Carlos Marcos Caro, de la Plana Mayor del 6.º Tercio.  
D. José Marín García-Moya Torres, a las órdenes del Director general.  
D. Antonio Moreno Gómez, de la 138.ª Comandancia.  
D. José Moreno Caballero, de la 301.ª Comandancia.  
D. Eugenio Pavón Silva, de la 220.ª Comandancia.  
D. Ventura Pérez Méndez, de la Plana Mayor del 22.º Tercio.  
D. Enrique Pérez Escudero, de la Plana Mayor del 31.º Tercio.  
D. José Pérez Corchero, de la Dirección General.  
D. Alejandro Serrano Barba, de la 111.ª Comandancia.

#### Tenientes

D. Pedro Acosta Romero, de la 236.ª Comandancia.  
D. José Álvarez González-Fernández, de la Comandancia Móvil de Barcelona.  
D. Diego Vaquerizo García, de la 321.ª Comandancia.  
D. José Vázquez Lamota, de la 210.ª Comandancia.  
D. Carmelo Bravo del Pino, de la 143.ª Comandancia.  
D. Julio Capa Gómez, de la 2.ª Academia Regional de Instrucción.  
D. José Cuervo Pérez, de la 2.ª Academia Regional de Instrucción.  
D. Galo Chiloeches Villanueva, de la 231.ª Comandancia.  
D. Gregorio Delgado Marijuán, de la 138.ª Comandancia.  
D. Juan Delgado Martínez, de la 138.ª Comandancia.  
D. Ciriaco Hernanz Gilarranz, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».  
D. Francisco Herrero Hernández, de la 205.ª Comandancia.  
D. Nestorio Esparrells Ferrer, de la 134.ª Comandancia.  
D. Eustaquio Falo Sevil, a las órdenes del Director general.  
D. Julio Franco Cajal, de la 224.ª Comandancia.  
D. Manuel García Berenguer, de la 212.ª Comandancia.  
D. Manuel García Martínez-Navarro, de la 238.ª Comandancia.  
D. Ricardo García Braojos, de la 136.ª Comandancia.  
D. José González Bochs, de la 136.ª Comandancia.  
D. José Güil Salanova, de la 132.ª Comandancia.  
D. Manuel Izquierdo Palacios, de la 134.ª Comandancia.  
D. Pedro Linares Mulero, de la 141.ª Comandancia.  
D. Ticiano Linares Mulero, de la 141.ª Comandancia.  
D. José López Oliva, de la 331.ª Comandancia.  
D. Miguel López García, de la 124.ª Comandancia.  
D. Isidro Lucas González, de la 134.ª Comandancia.  
D. Antonio Manzano Rodríguez, de la 235.ª Comandancia.  
D. Andrés Martínez López, de la 134.ª Comandancia.  
D. Antonio Martínez Rueda, de la 134.ª Comandancia.  
D. José Morante Guillén, de la Comandancia Móvil de Barcelona.